



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 127 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12.1 AGO 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, remitido por la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 0111-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de Marzo de 2017, se aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 214450, con un Presupuesto General de S/.14,673.039.08 (Son: Catorce Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Treinta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Marzo de 2017;



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 086 2019-GR-JUNÍN/GRI, del 17 de junio de 2019, se APRUEBA el expediente de liquidación técnico de corte de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN"**, con CODIGO SNIP N° 214450, del Contrato de Proceso N° 242-2017-GRJ/GGR, de fecha 23 de agosto del 2017 convocado a través del procedimiento de selección Licitación Publica N° 04-2017-GRJ/CS-LP, con un presupuesto que comprende un avance físico acumulado real de 74.23%, representando un monto de S/ 10'393,418.38 (Diez millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciocho con 38/100 soles) basado en las actas de verificación y acta de constatación física e inventario de obra notarial al 25 de marzo del 2019. Asimismo se DETERMINAR, que el saldo por ejecutar de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, con código SNIP N° 214450, es de 25.77% que representa un monto de S/ 3'607,349.74 (Tres millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y nueve con 74/100 soles).

G. R. I.

REG. N° 3596771
EXP. N° 2339918



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 498-2019-GRJ/GRI, de fecha 20 de junio de 2019, la Ingeniera: Jakelyn Flores Peña, Gerente Regional de Infraestructura, solicita la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, al Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, adjuntando la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 086 2019-GR-JUNÍN/GRI, e indicando que se determina que el saldo por ejecutar de la obra es de 25.77% que representa a un monto de S/ 3'607,349.74 (Tres millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y nueve con 74/100 soles),

Que, mediante PROVEÍDO en el MEMORANDO N°498-2019-GRJ/GRI, de fecha 21 de junio de 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el documento en mención a la Ingeniera. Analy Alegre Mendoza, para su atención. (indica tener en consideración para el Expediente de saldo de obra, la modalidad de Administración Directa);



Que, mediante INFORME N° 087-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM de fecha 16 de Agosto del 2019, la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el Expediente de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CUI N° 2210571, para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, mediante PROVEIDO en el INFORME N° 087-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 16 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite del Expediente de Saldo de Obra del Proyecto en mención, al Ingeniero: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, para su evaluación e Informe, con carácter de Urgente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN"**, Código Único N° 2210571, remitido con INFORME N° 087-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 16 de agosto del 2019, por la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD** correspondiente, según lo establece el INFORME TECNICO N° 050-2019-GRJ/GRI/SGE/CO-ESV, de fecha 20 de agosto del 2019, emitido por el evaluador Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925, donde menciona lo siguiente:

De la revisión del expediente técnico de saldo de obra en referencia, elaborado por la Ing. Analy Alegre Mendoza, se indica que tiene el siguiente contenido:



Gerencia Regional de Infraestructura

1. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
4. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	ADJUNTA-CONFORME
5. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	ADJUNTA-CONFORME
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ADJUNTA-CONFORME
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
8. METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
9. RESUMEN DE PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
10. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
11. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
12. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADJUNTA-CONFORME
13. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
17. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
18. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
19. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
20. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME



- ✓ **De la modalidad de ejecución**
Administración Directa
- ✓ **Del plazo de ejecución**
105 días calendario
- ✓ **Resumen de presupuesto técnico de saldo de obra**

Item	Descripción	Monto S/
1	COSTO DIRECTO	S/. 1,831,160.27
2	GASTOS GENERALES	S/. 135,505.86
3	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,966,666.13
4	SUPERVISION DE OBRA	S/. 58,597.13
5	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,025,263.26



CONCLUYENDO:

* La elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se encargó que sea por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y que se comunicó mediante proveído a la Ing. Anly Alegre Mendoza en el MEMORANDO N° 498-2019-GRJ/GRI.

* La elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se elaboró en estricto cumplimiento al saldo de partidas de obra que falta por ejecutar, y teniendo como base a las partidas que se indican en el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO DE CORTE, que fue aprobado con la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 086-2019-GR-JUNÍN/GRI.

* El presupuesto total del expediente técnico de saldo de obra, elaborado por la Ing. Anly Alegre Mendoza, incluido la supervisión, asciende a la suma de S/ 2'025,263.26 con una incidencia del 14.47%, el cual es inferior al presupuesto de saldo de obra que figura en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 086-2019-GR-JUNÍN/GRI, que llega a la suma de S/ 3'607,349.74 con una incidencia del 25.77%; finalmente se tiene una diferencia de S/ 1'582,086.48, que queda como saldo a favor del GRJ.

* La modalidad de ejecución de obra será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA

* El plazo de ejecución de obra es de 105 días calendario.



Gerencia Regional de Infraestructura

RECOMENDANDO: El Expediente Técnico de SALDO DE OBRA, contiene todos los componentes para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", encontrándose **CONFORME** en su contenido.

Aprobar el Expediente Técnico de saldo de la obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", con CUI 2210571, mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, con Reporte N° 930 -2019-GRI/SGE, de fecha 21 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, por la modalidad de Administracion Directa y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios;

COMPONENTE		MONTO S/.
PRESUPUESTO DE OBRA		1,966,666.13
SUPERVISION	3.20%	58,597.13
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		2,025,263.26

Son : Dos Millones Venticinco Mil Doscientos Sesenta y Tres con 26/100 Nuevos Soles.

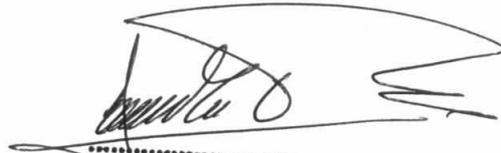


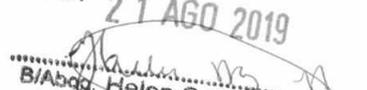
Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Luis Eduardo Socualaya Villalobos, con Registro CIP N° 80925;**

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 21 AGO 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL